

OTORGA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2411 /

CALBUCO, 06 ABR. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 26.01.2021, presentada por Doña MARGOTH ISABEL ZAMORANO ZAMORANO, con domicilio en calle José Manuel Balmaceda N° 197, de la ciudad de Calbuco, teléfono

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 10 de fecha 20.01.2021.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110125000 de fecha 24.03.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **MARGOTH ISABEL ZAMORANO ZAMORANO**, la patente comercial de **ALMACENES PEQUEÑOS-FRUTERIA**, que funcionará en calle **JOSE MANUEL BALMACEDA N° 197**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472109-477399;
CAPITAL \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2021.

Observaciones: Se otorga patente provisoria hasta el 31.07.2021, debe regularizar la situación de edificación.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/CRP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.